

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poder presentado por la parte demandada el 11 de noviembre de 201, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

De cara al poder recibido el 11 de noviembre de 2021 otorgado por TOMAS GONZALEZ PARRA, Se ordena **RECONOCER PERSONERIA** al abogado RENE TOSCANO PABÓN, como apoderado judicial del demandado otorgante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el artículo 301, se ordena tener por notificado por conducta concluyente a TOMAS GONZALEZ PARRA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc44941f8de74bced9625e2c220c5c150834b7c7c5543630801ea080a3c27aa**
Documento generado en 17/11/2021 08:22:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>